COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO N° 87/2015 /
NUEVA TOLTEN, 28 DIC. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- proyecto PMU código 1-A-2014-194 denominado "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- Resolución Exenta N° 2420/2015, de fecha 02 de Marzo de 2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal el proyecto código 1-A-2014-194 denominado "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 29 de octubre de 2015 que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del proyecto PMU código 1-A-2014-194 denominado "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- El Acta de Proposición de fecha 30 de noviembre de 2015 de la licitación ID 3836-73-LE15 denominada "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 02 de diciembre de 2015 que adjudica a la empresa Jacqueline Navarrete Fernández, la licitación ID 3836-73-LE15 denominada "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán".

- El contrato de adjudicación de fecha 09 de Diciembre de 2015, de la licitación pública ID 3836-73-LE15 "Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Jacqueline Navarrete Fernández.

- Decreto Alcaldicio N° 82, de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba contrato de la licitación indicada en el punto anterior.

- Atendida la circunstancia que la empresa adjudicada no ingresó Boleta de Garantía en el plazo indicado en las Bases Administrativas.

- Lo dispuesto en las Bases Administrativas en el Items 15.1, denominado "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", el que señala "Si el oferente no ingresare la boleta indicada en los plazos establecidos, la municipalidad podrá dejar sin efecto el contrato, cobrar la garantía por seriedad de la oferta y adjudicar la licitación al segundo oferente mejor evaluado".

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- Que la empresa adjudicada no ingresó Boleta de Garantía en el plazo señalado en las bases administrativas en su Item 15.1, denominado "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato".

DECRETO:

1.- **DÉJESE** sin efecto Decreto Alcaldicio 79, de fecha 07 de Diciembre de 2015, que acepta la oferta y adjudica a la empresa Jacquelin Navarrete Fernández, la licitación pública ID 3836-73-LE15 "**Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán**", para la ejecución del proyecto denominado "**Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán**", en la suma de $ 36.684.160 (treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) impuestos incluidos.

2.- En consecuencia a lo señalado en el punto anterior, **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 82, de fecha 16 de Diciembre de 2015, que aprueba contrato de fecha 16 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la empresa Jacquelin Navarrete Fernández, RUT para la ejecución del proyecto denominado "**Ampliación Pre Básica Escuela El Sembrador de Pocoyán**", en la suma de $ 36.684.160 (treinta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) impuestos incluidos.

3.- Hágase efectiva la garantía por seriedad en la presentación de la oferta presentada por la empresa indicada.

4.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO TOLTEN

RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE TOLTEN

GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/GEB/cms
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /